

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 050 /2023.

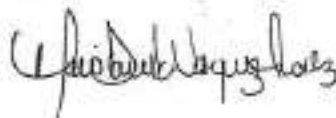
REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE ABORDAJE MN NAUTILUS WATER SPORT-AMAR A DIOS

PARTES: ARMADOR, TRIPULACION DE LA MN NAUTILUS WATER SPORT-AMAR A DIOS Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA FIJAR EL DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2023, A LAS 08:30 HORAS, PARA DAR INICIO A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 2324 DE 1984, DENTRO DE LA CUAL SE ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES: SEÑORA SHIRLY BERRIO TORRES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NAUTILUS WATER SPORTS S.A.S. SEÑOR JAIRO ESCOBAR FORTICH, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN NAUTILUS WATER SPORT, SEÑOR HILBERTO GARCIA SECA CON C.C. 1.047.388.492, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN AMAR A DIOS, SEÑOR FREDER SECA CC 1.047.371.639, EN CALIDAD DE TRIPULANTE DE LA MN AMAR A DIOS, SEÑOR ANDRES GARCIA SECA, CON CEDULA 1.143.329.999 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN AMAR A DIOS.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE JUNIO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA (28) DE JUNIO DEL AÑO 2023, A LAS 17:00 HORAS.



PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 25-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0450.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 870
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 988
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena, (15) quince de junio del año 2023.

**AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR
SINIESTRO MARÍTIMO DE ABORDAJE.**

Que de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 10 de mayo del año 2023, a través del cual se procede a abrir investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo de abordaje entre las embarcaciones MN NAUTILUS WATER SPORT I, con matrícula CP05-0275.A y la MN AMAR A DIOS sin matrícula, por hechos ocurridos el 29 de abril de la presente anualidad, este despacho procede a fijar el día 28 de junio del año 2023, a las 08:30 Horas, para dar inicio a la primera audiencia pública bajo la modalidad virtual de la que trata el Artículo 37 del Decreto 2324 de 1984, dentro de la cual se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento a los señores:

- Señora SHIRLY BERRIO TORRES, en calidad de representante legal de la sociedad Nautilus Water Sports S.A.S.
- Señor JAIRO ESCOBAR FORTICH, en calidad de capitán de la MN NAUTILUS WATER SPORT I.
- Señor HILBERTO GARCIA SECA con C.C. 1.047.388.492, en calidad de Capitán de la MN AMAR A DIOS.
- Señor FREDER SECA CC 1.047.371.639, en calidad de tripulante de la MN AMAR A DIOS
- Señor ANDRES GARCIA SECA, con cedula 1.143.329.999 en calidad de propietario.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, así como el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, a través del cual los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

- a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado;
- b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga;
- c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones;
- d) Los fundamentos de derecho que invoque;
- e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto;
- f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales;
- g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.



Para aquellos que no puedan comparecer de manera virtual, deberá informarlo con la debida antelación al correo electrónico investigacionescp05@dimar.mil.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena (e)

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]